



CONCEJO
DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 8.405/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1.947/10, "Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante".

La celebración del Pentecostés Regional 2.024 por el Consejo de Pastores, y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de junio del corriente, el consejo de pastores de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, celebra el pentecostés regional 2.024.

Que esta celebración se realizará en el anfiteatro de nuestra ciudad desde las 14hs, con grupos de música en vivo y de panderos y danza.

Que pentecostés significa la llegada del Espíritu Santo.

Que para las iglesias Evangélicas es muy importante el día de pentecostés, ya que se toma ese día para pedir a Dios que el Espíritu Santo sea derramado sobre cada persona, como lo fue derramado en días de pentecostés en hechos 2:1, donde estaban todos juntos y unánimes y fue derramado el poder del Espíritu Santo sobre ellos, y desde ahí en adelante se comenzó a predicar el evangelio de Cristo en todo el mundo.

Que en esta fecha las iglesias de la ciudad y la región se reúnen a adorar a Dios y a orar por la ciudad, autoridades y familias.

Que también hay un orador invitado que traerá una palabra de fe, amor y esperanza para todos los presentes. En esta ocasión es el pastor Hector Ferreyra de la ciudad de Neuquén.

Que, por tal motivo es necesario declarar de interés municipal este tipo de celebraciones que se dan en el marco de un festejo regional de las Iglesias Cristianas Evangélicas, con base en nuestra ciudad de Villa Gobernador Gálvez, recibiendo a otras localidades de la región.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 744/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de Interés Cultural para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez, la celebración del Pentecostés Regional 2.024, organizado por el Consejo de Pastores, que se llevará a cabo el próximo 20 de Junio del corriente.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 13 de junio de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRO	SALIO
	14/06/2024
Analizado por	Laura R.
Archivado por	



Laura Rochetti
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE